

El Ministerio de Agricultura interviene exportaciones de maíz y trigo tras una resolución

18/12/2021



El Ministerio de Agricultura publicará los volúmenes de equilibrio para cumplimentar la demanda del mercado argentino correspondientes a trigo y maíz, en el marco del régimen creado por la ley 21.453, a través de la Resolución 276/2021 publicada hoy en el Boletín Oficial.

Los volúmenes de equilibrio para el trigo y el maíz serán publicados por la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios, que previamente convocará a un consejo consultivo integrado por las mesas sectoriales de las cadenas de los productos de origen agrícola correspondientes, a los efectos de recibir los

aportes del sector.

La Ley 21.453 estableció un registro de las ventas al exterior de los productos de origen agrícola mediante un sistema de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE).

En ese sentido, **la resolución de hoy determinó que las DJVE a registrar no podrán exceder**, en su conjunto, los volúmenes de equilibrio que publique Agricultura, con un margen adicional de hasta 4% para operaciones por cantidades no significativas, tanto de peso como de volumen.

Las DJVE de trigo y maíz, **cuando se alcancen los volúmenes de equilibrio del 90% y correspondientes al margen adicional del 4%**, deberán realizarse conforme al régimen especial denominado "DJVE-30".

Asimismo, Agricultura fijó que "en caso de verificarse modificaciones en la producción o en el consumo que impacten en los volúmenes de equilibrio, la Subsecretaría procederá a su nueva publicación".

Fuente : Diario 26